INFORME DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMA CUANTIA MC No. 009 - 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los proponentes, se procede a consolidar el informe definitivo en el cual se verifican los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.937.500)

CIERRE DEL PROCESO: 25 de marzo de 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Al presente proceso se presentaron diez (10) ofertas, la cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
010	UT IJ MELGAR	Oferta en evaluación	25/03/2026 10:00 AM	35.167.500 COP
MC 009-2026	DICOVA S.A.S	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:59 AM	37.720.669 COP
MC 009-2026	SUNSET EVENTS	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:58 AM	36.126.500 COP
OFERTA LUIS_ MC 009-2026	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:48 AM	20.612.000 COP
MELGAR-ALFA PLATINIUM	PRODUCCIONES ALFA PLATINIUM SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:40 AM	39.937.500 COP
MC09MUJER	CYO SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:31 AM	32.349.193 COP
B2NETWORKS -oferta	B2 NETWORKS SAS	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:25 AM	34.291.900 COP
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	Francy Carolina Rojas Cortes	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:15 AM	39.037.500 COP
MC 009-2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO	renacemos y evolucionamos SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 9:40 PM	32.330.000 COP
ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR	DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS	Oferta en evaluación	24/03/2026 12:58 PM	31.151.400 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

Teniendo en cuenta que se presentaron diez (10) ofertas, se procede a realizar la evaluación técnica del proceso.

V E R I F I C A C I Ó N R E Q U I S I T O S M I N I M O S H A B I L I T A N T E S

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso **la verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo,** por cuanto la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Con lo anterior se establece que, para el presente proceso fueron allegadas diez (10) propuestas, de esta manera, el evaluador en cumplimiento a lo establecido en el estatuto general de Contratación y sus demás Decretos Reglamentarios, está llamado a realizar el estudio y

verificación de los requisitos establecidos en la invitación, y como consecuencia de ello adjudicar o declarar desierta el proceso de convocatoria pública.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 d e 2015 establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

De conformidad, a la aplicación de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedido por Colombia Compra Eficiente – CCE, el cual dentro de su numeral 2.1.2. Comparación Relativa, expone:

En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:

a. *Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
b. *Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
c. *Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
d. *Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <MEDIANA> en Excel.

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <DESVEST.P> en Excel

Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

De este modo, el presente comité evaluador procede a la aplicación de la metodología estipulada por parte de CCE, para lo cual se arroja los siguientes resultados:

MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMA ACEPTABLE
34.729.700,00	5.509.066,34	$ 29.220.633,66

De este modo, se determina que el único oferente incurso en precio artificialmente bajo corresponde a LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, cuya oferta económica se encuentra presentada por $20.612.000,00.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

En virtud de lo anterior, la entidad procede a evaluar la oferta ubicada en posición No. 1 la cual corresponde a (**OFERTA LUIS_ MC 009-2026**) por un valor de **$20.612.000**

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona natural**: LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO NIT. 1077860901-1 Representante Legal: LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO Identificación: 1077860901 Domicilio: CALLE 7 NO.15-31 LOCAL 2, GARZON - HUILA	Nit: 1077860901-1	$20.612.000

El proponente se encuentra incurso en las siguientes Causales de Rechazo del numeral 16 de la Invitación Pública que estipulan:

R) Cuando de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, se considere que la oferta presentada es artificialmente baja.

S) Cuando el interesado no dé respuesta al requerimiento de la Entidad dentro del término concedido.

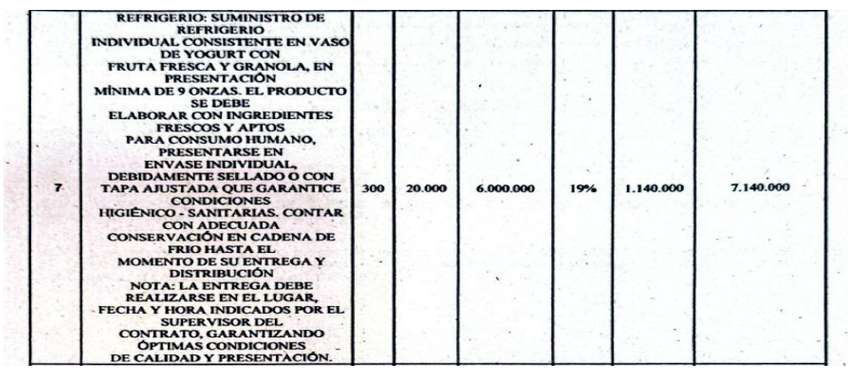
W) Ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto para tal efecto o cuando las

explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento de la aceptación de oferta que llegare a suscribirse.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

En el informe de evaluación preliminar el presente comité evaluador, estipula:

> *"Conforme a la revisión de la oferta económica, se evidencia una inconsistencia en el Formato No. 3, ítem 7, en el cual el proponente realiza una incorrecta liquidación del valor total, incluyendo un cálculo erróneo del IVA, lo que genera una alteración del valor final de la oferta.*
>
> *Esta situación afecta la integridad de la propuesta económica y no permite su comparación objetiva con las demás ofertas, razón por la cual se configura causal de rechazo conforme a lo establecido en la invitación pública.*
>
> *Adicional, se evidencia la inclusión de IVA en un ítem que no causa dicho impuesto, lo cual incrementa artificialmente el valor de la oferta.*
>
> *Así mismo se evidencia que la oferta económica se encuentra en precio artificialmente bajo. Teniendo en cuenta que se evidencia una inconsistencia en el formato No. 3, ítem 7. Relacionado con el valor total incluido IVA (oferta económica), lo cual modifica el valor total de la oferta económica"*



7	REFRIGERIO: SUMINISTRO DE REFRIGERIO INDIVIDUAL CONSISTENTE EN VASO DE YOGURT CON FRUTA FRESCA Y GRANOLA, EN PRESENTACIÓN MÍNIMA DE 9 ONZAS. EL PRODUCTO SE DEBE ELABORAR CON INGREDIENTES FRESCOS Y APTOS PARA CONSUMO HUMANO, PRESENTARSE EN ENVASE INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADO O CON TAPA AJUSTADA QUE GARANTICE CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS. CONTAR CON ADECUADA CONSERVACIÓN EN CADENA DE FRIO HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN NOTA: LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESENTACIÓN.	300	20.000	6.000.000	19%	1.140.000	7.140.000

Razón por la cual, en el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente debía realizar la correspondiente aclaración, a la luz de las reglas contenidas en la invitación pública.

Ahora bien, una vez revisado los mecanismos electrónicos definidos en la Invitación Pública, se identifica que por parte del Proponente LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, no se presenta observación, solicitud o se allegan soportes.

Conforme a lo anterior, se procede a revisar la Segunda Oferta (**DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S.**)**,** por un valor de **$ 31.151.400**, oferta ubicada en el orden como se indicó inicialmente:

Nº	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA**
1	**Persona jurídica**: DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S. NIT. 901521825-3 Representante Legal: ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ	NIT. 901521825-3	$31.151.400

	Identificación: 1007463311 Domicilio: Carrera 66 No. 2 – 5 Bogotá D.C.		

El proponente se encuentra incurso en las siguientes Causales de Rechazo del numeral 16 de la Invitación Pública que estipulan:

S) Cuando el interesado no dé respuesta al requerimiento de la Entidad dentro del término concedido.

Del mismo modo, el numeral 1.3 OFERTA ECONOMICA de la invitación pública define:

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N°3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

En el informe de evaluación preliminar el presente comité evaluador, estipula:

> *"Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente, se evidencia que este, se encuentra obligado como responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), no realizó la correspondiente liquidación de dicho impuesto en los ítems gravados.*
>
> *Esta omisión genera una distorsión en el valor total de la oferta, afectando su comparabilidad frente a las demás propuestas y vulnerando el principio de selección objetiva.*
>
> *En consecuencia, la oferta incurre en causal de rechazo, por presentar una propuesta económica incompleta e inconsistente, conforme a lo establecido en la invitación pública.*
>
> *La no inclusión del IVA, siendo el proponente responsable de este impuesto, implica una presentación incorrecta del valor real de la oferta, lo cual constituye una inconsistencia sustancial no subsanable, toda vez que su corrección implicaría modificar el valor económico ofertado"*

enuncio:

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER	$31.151.400

ÍTEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	TARIMA: Alquiler de tarima modular comprendida de 6 módulos de tarima de 3.60m x 4.80m, a una altura de 1.20m con estructura metálica, con escalera y faldón.	1	$1.794.000	$1.794.000	0%	$0	$1.794.000
2	SONIDO: Alquiler de sonido profesional compuesto de 4 cabinas dobles, 2 bajos dobles, 2 monitores de 15 pulgadas, 3 micrófonos inalámbricos, 1 consola de 12 canales.	1	$3.393.000	$3.393.000	0%	$0	$3.393.000
3	PANTALLA LED: Servicio de alquiler de 1 pantalla LED outdoor con una	1	$2.574.000	$2.574.000	0%	$0	$2.574.000

7	REFRIGERIO: Suministro de refrigerio individual consistente en vaso de yogurt con fruta fresca y granola, en presentación mínima de 9 onzas.	300	$17.550	$5.265.000	0%	$0	$5.265.000
8	SOUVENIR: Detalle conmemorativo del Día de la Mujer. Incluye: Visera deportiva elaborada en algodón o poliéster de buena calidad + Termo o botillito reutilizable para hidratación.	300	$47.873	$14.361.900	0%	$0	$14.361.900
			TOTAL			$31.151.400	

NOMBRE DEL OFERENTE: DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS
NIT: 901.521.825-3
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ – C.C. 1007463311

ANGY CAROLINA PEÑA RODRIGUEZ
Representante Legal – DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social: DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS			
36. Nombre comercial: DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS		37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CL 3 SUR 70 25 C A 164		
42. Correo electrónico: nasly94n@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1: 3 0 4 6 3 4 2 0 1 3	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 2 1 0 8 1 2	8 2 9 9	2 0 2 4 0 5 0 1	3 2 4 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN C

Razón por la cual, en el término del traslado del informe de evaluación preliminar, el proponente debía realizar la correspondiente aclaración, a la luz de las reglas contenidas en la invitación pública.

Ahora bien, una vez revisado los mecanismos electrónicos definidos en la Invitación Pública, se identifica que por parte del Proponente DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY S.A.S., no se presenta observación, solicitud o se allegan soportes.

Conforme a lo anterior, se procede a revisar la Tercera Oferta (**MC 009-2026** RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S)**,** por un valor de **$ 32.330.000**, oferta ubicada en el orden como se indicó inicialmente:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona jurídica**: RENACEMOS Y EVOLUCIONAMOS RENEVOLM S.A.S NIT. 901804698-1 Representante Legal: SARA SOFIA GRANADOS MONTOYA Identificación: 1052837897 Domicilio: Carrera CR 11 02 20, Duitama, Boyacá.	NIT. 901804698-1	$32.330.000

El proponente se encuentra incurso en la siguiente Causales de Rechazo del numeral 16 de la Invitación Pública que estipula:

M) Cuando contradiga, modifique o condicione de alguna manera el alcance del contenido de la oferta.

Del mismo modo, el numeral 1.3 OFERTA ECONOMICA de la invitación pública define:

Nota 2 Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N°3, o Cuando el proponente pertenezca aun régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

En el informe de evaluación preliminar el presente comité evaluador, estipula:

> *"Una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente, se evidencia que en el ítem correspondiente a refrigerios aplicó un porcentaje del 8% por concepto de IVA, pese a que dicho bien se encuentra excluido de IVA conforme a la normatividad tributaria vigente.*
>
> *Esta situación genera una alteración del valor real de la oferta, incrementándolo de manera indebida, lo cual afecta su comparabilidad frente a las demás propuestas y vulnera el principio de selección objetiva.*
>
> *En consecuencia, la oferta incurre en causal de rechazo, por presentar una liquidación incorrecta de los impuestos que incide directamente en el valor total ofertado, constituyéndose en una inconsistencia sustancial no subsanable.*
>
> *Así mismo se evidencia que la oferta económica se encuentra en precio artificialmente bajo".*

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-009-2026

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA INCLUIDO IVA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	**$32.330.000**

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	TARIMA: ALQUILER DE TARIMA MODULAR COMPRENDIDA DE 6 MÓDULOS DE TARIMA DE 3.60 M X 4.80 M, A UNA ALTURA DE 1.20 M CON ESTRUCTURA METALICA, CON ESCALERA Y FALDÓN.						
7	**REFRIGERIO:** SUMINISTRO DE REFRIGERIO **INDIVIDUAL CONSISTENTE** EN VASO DE YOGURT CON FRUTA FRESCA Y ¢2RANOLA, EN PRESENTACIÓN MINIMA DE 9 ONZAS. EL PRODUCTO SE DEBE ELABORAR CON INGREDIENTES FRESCOS Y APTOS PARA CONSUMO HUMANO. PRESENTARSE EN ENVASE INDIVIDUAL, DEBIDAMENTE SELLADO O CON TAPA AJUSTADA QUE GARANTICE CONDICIONES HIGIÉNICO - SANITARIAS. CONTAR CON ADECUADA ' CONSERVACIÓN EN CADENA DE FRIO HASTA EL MOMENTO **DE** SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN **NOTA:** LA ENTREGA DEBE REALIZARSE EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, GARANTIZANDO ÓPTIMAS CONDICIONES DE CALIDAD Y PRESENTACIÓN.	300	$ 15.741	$ 4.722.222	8%	$ 377.778	$5.100.000

Que el proponente con fecha 25 de marzo del 2026, realiza observación y el día 27 de marzo de 2026.

Informe de evaluación 1 Enviado el: 25/03/2026 6:05 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 26/03/2026 7:00 PM

Enviar informe: 2 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción
renacemos y evolucionamos SAS	OBSERVACION JURIDICA AL INFORME DE EVALUACION	25/03/2026 6:37 PM
renacemos y evolucionamos SAS	OBSERVACION ADICIONAL TRIBUTARIO	25/03/2026 7:13 PM
renacemos y evolucionamos SAS	NCORRECTA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS Y TRATO DESIGUAL ENTRE OFERENTES	26/03/2026 10:24 AM

Referencia interna: MC 009-2026
Descripción del proceso CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON OCASIÓN A LA CONMEMORAC
De: renacemos y evolucionamos SAS
Usuario: renacemos y evolucionamos renacemos y evolucionamos
Fecha: 54 minutos de tiempo transcurrido *(27/03/2026 10:37:05 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9211268
Tipo de mensaje: General
Asunto: RE: ADENDA 001

Ahora bien, de conformidad a lo manifestado por el proponente en el término de traslado del informe de evaluación, el presente comité evaluador se permite manifestar que:

- Se realiza ajuste a la metodología aplicada al manejo de ofertas en precio artificialmente bajo y se estipula en análisis en el presente informe de evaluación definitivo.

- Se reitera el rechazo del ofrecimiento por las inconsistencias en el diligenciamiento del IVA en el Formato No. 3.

 Cabe resaltar, que el Formato No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA definido por la entidad, corresponde al diligenciamiento del **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA.**

 Circunstancia que difiere del argumento planteado por el proponente, que menciona el siguiente argumento: "*El impuesto nacional al consumo del ocho por ciento (8%) se causa en la prestación de servicios de restaurante, cafetería, catering y en general en el suministro de comidas y bebidas preparadas, razón por la cual la aplicación del 8% en el ítem de refrigerios se ajusta al régimen tributario vigente*".

 En este orden, resulta aún más claro que el ITEM se encuentra excluido de IVA y el proponente de manera errática coloca un porcentaje que no corresponde a las condiciones definidas por la entidad.

 De esta manera, se resalta que Formato No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA solicita expresamente el porcentaje de IVA en cada ítem, y no bajo el razonamiento del proponente que contempla otro impuesto.

Por lo anterior se da respuesta a su petición, del día 27 de Marzo del 2026.

Conforme a lo anterior, se procede a revisar la Cuarta Oferta C&O SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S (**MC09MUJER**), por un valor de **$ 32.349.193**, oferta ubicada en el orden como se indicó inicialmente:

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona jurídica**: C&O SOLUCIONES	NIT. 900954717-0	$32.349.193

	EMPRESARIALES S.A.S NIT. 900954717-0 Representante Legal: DIANA MARCELA SABOGAL TRIANA Identificación: 1.110.488.673 Domicilio: MZ 95 CA 11, URB MODELIA I, Ibagué, Tolima.		

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR/SUB**	**OBSERVACIONES**
1. diligenciar el FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES	C	ANEXA FORMATO No. 02 ACEPTACION DE CONDICIONES
2. FORMATO EXPERIENCIA Para todos los proponentes aportar y diligenciar el FORMATO No. 05 EXPERIENCIA.	C	ANEXA FORMATO No. 02 ACEPTACION DE CONDICIONES
EXPERIENCIA MINIMA El proponente deberá demostrar mediante máximo una (1) certificación y/o copias de contrato acompañado de acta de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas que cumpla con las siguientes condiciones: Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (22,809) SMMLV. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso y/o corresponda “CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO y/o producción u organización de eventos culturales y artísticos en sitios abiertos al público”, adicionalmente se debe demostrar en su ejecución mínimo 1 de los siguientes ítems: 1. Desarrollo de actividades culturales 2. Apoyo logístico en eventos 3. suministro, montaje y/o desmontaje de stand 4. Suministro de alimentos y entrega refrigerios y/o alimentos en general Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la	C	Aporta contrato No. 0918 del 22 de abril de 2019. Cumple con ejecución del ítem No. 3, “Suministro, montaje y/o desmontaje de stand”

<table>
<tr><td>facultad para hacerlo.

En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:
El objeto.
El valor.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación.
Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CARTA DE COMPROMISO DE CAPACIDAD OPERATIVA

Manifestar su compromiso que cuenta con los insumos y el personal para la ejecución del contrato, sin que genere sobrecosto a la entidad.</td><td>C</td><td>Aporta carta de compromiso</td></tr>
<tr><td>COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA
Manifestar su compromiso para realizar una correcta recolección y disposición con el manejo adecuado de residuos generados y de responsabilidad ambiental del bien y servicio a suministrar.</td><td>C</td><td>Aporta carta de compromiso.</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO:

Para efectos del desarrollo de las actividades, el proponente deberá postular el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos. En el evento de que el personal postulado no cumpla totalmente con los requisitos exigidos, la propuesta será calificada como NO HABILITADA

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>FORMACION Y EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>MANIPULADOR DE</td><td>1</td><td>Mínimo bachiller con experiencia general de 1</td></tr>
</table>
</td><td>C</td><td>Realiza la correspondiente subsanación en el término del traslado del informe de evaluación</td></tr>
</table>

ALIMENTOS	año. Certificación de capacitación como manipulador(a) de alimentos expedida por una entidad competente, la cual debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta	
Para la validez y acreditación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos que demuestren las condiciones antes señaladas: - Hoja de vida. - Fotocopia del documento de identidad del personal ofrecido Para el personal ofrecido, carta de intención dirigida a la Entidad, con la referencia del presente proceso, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que prestarán el servicio para el desarrollo de actividades a contratar si el proponente es seleccionado		
DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL OFERENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la presentación de su servicio, sean estás realizadas por el oferente o por un aliado estratégico.	C	Aporta carta de compromiso
CÓDIGO CIIU: El proponente sea persona natural o jurídica deberá acreditar mediante certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil y registro único tributario (RUT) que desarrolla actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato, entre las cuales se aceptan: los códigos CIIU correspondientes a: 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales	C	En su cámara de comercio y RUT se encuentra el código 8230 "Organización de convenciones y eventos comerciales
CARTA DE COMPROMISO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. El proponente deberá presentar una única carta de compromiso (firmada por el representante legal) en la que manifieste su cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de sostenibilidad aplicables, incluyendo: • Cumplimiento de la Ley 9 de 1979, Decreto 539 de 2014 y demás normas sanitarias vigentes. • Privilegio en el uso de productos locales, ecológicos y saludables. Compromiso de manejo adecuado de residuos sólidos, disposición final y aprovechamiento. • Uso responsable de materiales publicitarios y decorativos: tintas ecológicas, materiales reciclables, papel con Sello Ambiental Colombiano o reciclado. • Evitar plásticos de un solo uso y materiales contaminantes. Promover prácticas de sostenibilidad y economía circular durante la ejecución del contrato	C	Aporta carta de compromiso

ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Privilegiar alimentos saludables: productos locales, ecológicos o de comercio justo.	C	Aporta Carta de Compromiso
ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, RAEES y peligrosos) post evento generados durante la ejecución del contrato.	C	Aporta carta de compromiso

	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica el Comité Evaluador encuentra que el proponente debe subsanar lo requerido por el Comité Evaluador Técnico.	CUMPLE

Se suscribe en el Municipio de Melgar – Tolima, a los 27 días del mes de Marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **DANIELA CALDERON PARRA**
Secretaria de la Mujer y equidad de Género
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA:

Nombre: **OLGA BEATRIZ LELY MARIETH SALGADO OSPINA**
Secretaria de la Mujer y equidad de Género
Apoyo Técnico